

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 122

Sábado 29 de mayo de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra secretario de Administración Local de primera categoría, con carácter interino, para la plaza que se cita. («Boletín Oficial del Estado» del día 12 de mayo de 1976).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar el nombramiento interino de secretario de Administración Local de primera categoría para la plaza vacante del Ayuntamiento que se cita:

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Medina del Campo: Don Felipe Gallego Alonso.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de

esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días también hábiles si residiesen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de abril de 1976.—El director general, A. Gómez Picazo.

1.952

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Antonio Morán García, alcalde presidente del Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid), en su nombre y representación, solicita la autorización

correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 12 litros por segundo de aguas derivadas del río Duratón, en término municipal de Peñafiel (Valladolid), con destino a una piscina y riegos en el Polideportivo municipal.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Captación de las aguas subálveas mediante un pozo de 6 metros de profundidad y 1,10 metros de diámetro interior, junto al cual se sitúa una caseta de 1,00 x 1,50 metros en la que se alojará un grupo electrobomba de 5,5 C. V. Las aguas se impulsan a lo largo de una tubería enterrada de fibrocemento de diámetro 125 mm., desaguando en las dos piscinas y en un depósito enterrado de 6 x 4 x 1,30 metros, que se utilizará para el riego. Junto a este depósito se instala otro grupo electrobomba de 4 C. V., utilizándose para el riego tubería de hierro galvanizado de diámetro 1" y 2"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinen-

tes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de mayo de 1976.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero. 1.997—1.677

ADMINISTRACION MUNICIPAL

HORNILLOS

Este Ayuntamiento, instruye expediente para cambio de calificación jurídica del terreno fincas rústicas al pago Palacios, de 50 y 30 áreas de superficie eriales, hoy convertido en parcela no utilizable.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Hornillos, 29 de abril de 1976.—
El alcalde, Jesús Díez.

1.790—1.678

VILORIA DEL HENAR

Acordado por este Ayuntamiento la tramitación de expediente para enajenación de siete hectáreas y media, en pública subasta, y en diferentes parcelas de terrenos improductivos y pedregosos, de los de propios de este Ayuntamiento, conocidos por Las Lastras, destinando el importe que se obtenga a nutrir presupuestos extraordinarios destinados a primer establecimiento de red de saneamiento y pavimentación del casco urbano de esta villa, se expone dicho expediente al público, en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Viloria del Henar, 30 de abril de 1976.—El alcalde, Fidel de Frutos.

1.763—1.679

VILLAVELLID

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública, lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villavellid, 30 de abril de 1976.—
El alcalde, Abelardo Corral Cabezón.

1.784—1.680

VILLAVELLID

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre tránsito de ganado doméstico por la vía pública, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villavellid, 30 de abril de 1976.—
El alcalde, Abelardo Corral Cabezón.

1.785—1.681

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 228-75-A, a instancia de don Frutos Martín Fernández, contra don Dionisio Carro Toral y doña Elvira Torres Illanes, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará, en este Juzgado, el día once de junio, a las once de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca Seat 1430, matrícula VA-1105-B; tasado en ochenta mil pesetas.

Se encuentra depositado en el acmandado don Dionisio Carro Toral, con domicilio en Valladolid, calle Felipe II, número 2.

Dado en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—
El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.050—1.682

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

Por así tenerlo acordado el ilustrísimo señor magistrado, don Antonio Anaya Gómez, juez de instrucción número uno de los de Valladolid, en diligencias previas número 408-76-B, seguidas por hurto del vehículo, matrícula VA-9172-C, de Mariano Lozano Juárez, se cita por la presente a Emilio Borja Barrul (a) Fraile, para que comparezca, en este Juzgado, en el término de cinco días, a fin de ser oído, con los apercibimientos legales de no hacerlo.

Y para que conste, expido el presente en Valladolid, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de esta capital, el veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).

1.640

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fe-

cha recaída en juicio ejecutivo número 925-75-A, promovido por «La Herramienta Industrial, S. L.», representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra «Fualme, S. L.», sobre pago de cantidades; se cita de remate por la presente al señor representante legal de la sociedad demandada «Fualme, S. L.», en ignorado domicilio para que, dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Valladolid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).

1.739—1.683

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 368/76-A, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de mayo de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante D. Julio Crespo Aquiloche, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigido por el letrado don Enrique J. López Sastre, y de la otra, como demandada, «Harinera Leonesa, S. A.», con domicilio en León, ésta, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despa-

chada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada «Harinera Leonesa, S. A.», y con ello completo pago al actor de la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ José María Álvarez Terrón».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a quince de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora.

1.963—1.684

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid, y encargado del número dos, por licencia de su titular.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre liberación de cargas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Anastasio Sarmentero Maeso, mayor de edad, casado con doña Cleta Mato García, propietario, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Cadenas de San Gregorio, número 8, respecto de la siguiente finca:

«Urbana: Casa en Valladolid, calle Padilla, n.º 6, descrita en la inscripción primera como en el documento que se inscribe. Se halla afecta al censo que va a ser objeto de esta inscripción, el cual no aparece gravado. Doña Teresa Samaniego Lassus, condesa de Torrejón y marquesa de Tejada, es dueña de un censo que afecta a la finca de este número de

cinco mil quinientos reales de capital y ciento sesenta y cinco de réditos anuales, que grava también a fincas en Siete Iglesias, por herencia de su padre don Joaquín, según la inscripción que antecede, y según el documento presentado se dice que es de cuarenta y una pesetas veinticinco céntimos de pensión anual, que representa un capital de seiscientos noventa y nueve pesetas. Por consecuencia del fallecimiento testado de doña Teresa Samaniego, ocurrido en 7 de mayo de 1892, adquiere todos los bienes relictos por la causante, entre los que se encuentra el censo que grava la finca de este número, don Antonio Arango y Miranda, soltero, vecino de Madrid, en concepto de único universal heredero de la misma, según resulta de la primera copia de la escritura de aprobación y protocolización de las operaciones de testamentaría de que se trata, otorgada en 4 de mayo de 1903, ante notario de Madrid, don Zacarías Alonso».

Y por el presente edicto, se cita al titular del censo, cuya cancelación se pretende, don Antonio Arango y Miranda, cuyo domicilio se ignora, y por su fallecimiento, en su caso, a los causahabientes de mismo, a fin de que en el término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación o fijación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a hacer usos de sus derechos, si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

1.757—1.685

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, con el número 352-B-76, a instancia del procurador señor Álvarez Martín, en

nombre de don Eusebio y don Antonio García Molina, mayores de edad y vecinos de Laguna de Duero, calle Laguna, número 2, y de Valladolid, calle Pérez Galdós, número 14, respectivamente, sobre mayor cabida de la finca urbana que después se dirá, y en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, ha sido acordado convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación, puedan comparecer, ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca de que se trata

Casa en Laguna de Duero, sita en la calle Laguna, de 409 metros y 60 centímetros cuadrados. Linda derecha, entrando, el camino que conduce a Laguna; izquierda, de Herederos de Isabel Herrera, y espalda, prado del pueblo.

Sus actuales linderos son como sigue: Derecha, entrando, calle, antiguo camino de Laguna; izquierda, Plaza de la Iglesia, y fondo, Herederos de doña Isabel Herrera.

Esta finca figura inscrita, en el Registro de la Propiedad de Valladolid, a favor de los solicitantes, y en la proporción en que son dueños, al tomo 411, libro 43, folio 218, finca 3882, primera. No figura gravada por derecho real alguno.

Se formó por agrupación de los dos siguientes: La inscrita al tomo 193, libro 17, folio 242, finca 673, y la inscrita al número 3.881, folio 217 del tomo 411.

La extensión superficial de la finca agrupada, no concuerda con la extensión real de la finca. Reciente medición de la finca, da una superficie total de 705,24 metros cuadrados, de los que corresponden 125,80 a la casa vivienda, 60 metros cuadrados a una cuadra y 519,44 metros al corr.al.

Representa, pues, un exceso de cabida sobre la finca inscrita de 295,64 metros cuadrados.

Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.-El secretario, Angel Mingo.

1.701—1.686

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el proceso de cognición número 23-76, seguido, en este Juzgado, a instancia del procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de «El Motor Nacional, S. A.», con don Eugenio Martínez Tomillo, mayor de edad, industrial, en ignorado domicilio, sobre reclamación de 17.907 pesetas, por proveído de esta fecha ha sido acordado por el señor juez municipal número dos de esta ciudad, emplazar a don Eugenio Martínez Tomillo, al objeto de que, dentro del plazo seis días improrrogables, comparezca en autos a los efectos oportunos.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Eugenio Martínez Tomillo, se libre la presente en Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis.—Jesús Gil Sanz.

1.672—1.687

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal del distrito número 4 de Valladolid, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de cognición número 137-76, a instancia de don Ramón de la Piza y Prieto de la Cal, y en su nombre y representación del procurador D. José María Novella Matesanz, contra don José-Norberto Sánchez González y la esposa de éste doña Ignacia Carmona, y a las personas desconocidas que pudieran estar interesadas en la herencia de don José Norberto Sánchez y Carmona, sobre declaración de compra de acciones, se emplaza a dichos demandados, perso-

nas desconocidas que pudieran estar interesadas en la herencia de don José Norberto Sánchez y Carmona, para que, en el imperogable plazo de seis días, comparezcan en autos, ante este Juzgado municipal número cuatro de Valladolid, sito en calle Conde de Ribadeo, número 6-1.º D, con el apercibimiento que de no verificarlo, se les seguirá el procedimiento en su rebeldía, y que hasta tanto se encuentran, en Secretaría, las copias simples de demanda y los documentos de manifiesto.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas que pudieran estar interesadas en la referida herencia, mediante la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintuno de abril de mil novecientos setenta y seis.—Miguel Torres.

1.834—1.688

Juzgados militares

Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión

EDICTO

Don Francisco Calles Alcalde, capitán de infantería, con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión, juez instructor del mismo y de la causa n.º 173-76, instruida por el presunto delito de deserción, por medio del presente,

Hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado referentes a José Sánchez Almemdro, que fueron publicadas con el n.º 1.179 en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de mayo de 1976, y con el n.º 96 de fecha 26 de abril de 1976 en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.

Melilla, 13 de mayo de 1976.—El capitán juez instructor, Francisco Calles Alcalde.

1.944